



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE MARZO DE 2015.

En la villa de Almedinilla a 20 de marzo de dos mil quince, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 11:30 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, no existiendo reparos a la misma, quedando por tanto aprobada por unanimidad.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
03/15	Oleogem Andaluza, S.L	Pol. Ind. Los Bermejales Vial 3 nº 20 y 21	Nueva construcción
09/15	D. Yan Le Coadic	Pol. 14 Parc. 434	Mejora
10/15	D. Aitor Gutiérrez Muñoz	Pol. 15 Parc. 194	Nave de aperos
11/15	D. Clemente Rodríguez Montes	Dis. Almedinilla nº 1	Caldera Biomasa
12/15	D. José Malagón Pareja	Rda. de Andalucía nº 4	Vallado de parcela
13/15	S.C.A Ntra. Sra. Del Carmen	Bracana s/n	Nueva construcción

ACUERDOS

Primero.:

Por D. Sergio Pareja González es presentada instancia en la que nos solicita autorización y colaboración para la realización de la fiesta de San José en la aldea de Fuente Grande a celebrar este próximo 21 de marzo. La Junta de Gobierno acuerda autorizar su realización y colaborar como en años anteriores.

Segundo.:

D^a María Gloria Merino Flores presenta instancia en la que nos informa que tiene inmueble de su propiedad situado en la aldea de Los Ríos s/n, el cual actualmente se está abasteciendo de agua potable del inmueble colindante, siendo su deseo

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es>

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO a fecha 30/3/2015





individualizar el mismo. Por ello nos solicita el alta en el suministro de agua potable para el indicado inmueble. La Junta de Gobierno acuerda autorizar el alta solicitada y proceder a su enganche.

Tercero.:

D^a María del Carmen Gallego Ariza presenta documentación acreditativa de la condición de familia numerosa solicitándonos la bonificación contemplada en la actual tasa por suministro de agua potable para inmueble situado en la calle acequia nº 6 y con referencia de objeto tributario 495. La Junta de Gobierno Local acuerda conceder la bonificación solicitada por cumplir con los requisitos establecidos en la ordenanza municipal reguladora de tal servicio.

Cuarto.:

D. Juan José Campos Moreno presenta documentación acreditativa de la condición de familia numerosa solicitándonos la bonificación contemplada en la actual tasa por suministro de agua potable para inmueble situado en la calle acequia nº 6 y con referencia de objeto tributario 539. La Junta de Gobierno Local acuerda conceder la bonificación solicitada por cumplir con los requisitos establecidos en la ordenanza municipal reguladora de tal servicio.

Quinto.:

Licencia de Segregación

Por D^a. Francisca Muñoz Serrano y Hermanos, nos es presentada documentación en la que nos informa que pretende realizar segregación de parcela situada en la Calle Pajarenos nº 3 de Sileras, para la que nos adjunta documentación técnica correspondiente a solicitud de Segregación de la misma de acuerdo con las características siguientes:

Parcela Matriz:

Según la documentación aportada se trata de la finca registral 9.452 con una superficie de 8.135 m² de superficie inscrita en el Tomo 748, Libro 116, Folio 245 .

Catastralmente se corresponde con las parcelas 109 del polígono 7 de Almedinilla con referencia catastral 14004A007001090000FY y una superficie catastral de 6.800 m² y parcela 108 del mismo Polígono con referencia catastral 14004007001080000FB y 1.339 m² de superficie y la parcela de suelo urbano con referencia catastral 000601000VG04F0001WB de 96 m² de suelo y con 192 m² construidos en el año 1.957.

La solicitud consiste en separar la parte de suelo clasificada por el PGOU como suelo urbano de la parte clasificada como suelo no urbanizable quedando la finca matriz dividida en dos fincas, la primera con 128 m² de superficie, clasificada como suelo urbano, y la segunda con 8.007 de suelo no urbanizable de carácter rural.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es>

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO a fecha 30/3/2015





AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

En base a todo lo anterior y vista la documentación adjunta y el informe emitido por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo. Sur – Este, pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial, en el cual se propone la resolución favorable, al ver que la propuesta se adecua a la Normativa Urbanística vigente, la Junta de Gobierno procede a conceder la Licencia urbanística de segregación solicitada, en los términos anteriormente descritos.

Sexto:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que se ha enviado Convenio de colaboración procedente del Consorcio Fernando de Los Ríos, para la cesión de uso de equipos informáticos procedentes de la Red "Guadalinfo", para su aprobación.

Por todo ello considerando que el mismo ha sido suscrito a petición de este Ayuntamiento por demandar los citados equipos, por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar el texto completo del citado documento y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cualquier otro que fuera necesario.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es>

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO a fecha 30/3/2015

